



## CONDUCTORES

# VEHICULOS INDUSTRIALES

CONDICIONES DE SEGURIDAD DE VEHICULOS INDUSTRIALES.

## PEATONES



Haga un chequeo visual  
del equipo previo al  
inicio de tareas



Respete las Velocidades  
máximas en  
Edificios 5km/h  
Exteriores: 10km/h



Respete la prioridad del  
peatón.



Mediante la bocina, de aviso  
de su proximidad a esquinas,  
sendas peatonales, ingresos,  
etc.



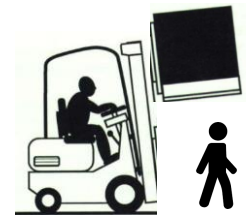
Utilice el Cinturón de  
seguridad de modo  
permanente.



No se aproxime a los  
autoelevadores cuando  
están en movimiento.



Asegúrese que el  
conductor lo haya visto.



No circule por debajo de  
cargas suspendidas.



Circule únicamente por  
las sendas peatonales.

**Preste mucha atención a la  
circulación de autoelevadores y  
otros vehículos industriales  
¡¡EVITE RIESGOS!!**



CB Consultora

Seguridad, Higiene Laboral y Ambiental

#### A MANEJO SEGURO:

- 1) El manejo de autoelevador estará a cargo únicamente de personas autorizadas.
- 2) Los conductores no permitirán que ninguna otra persona viaje sobre los vehículos industriales.
- 3) Para un manejo seguro los conductores evitarán maniobras bruscas tales como frenadas y aceleradas, y en especial, virajes cerrados.
- 4) Cuando sea necesario dejar los vehículos desatendidos momentáneamente, los motores serán detenidos, los frenos aplicados, y todos los controles de operación fijados, debiéndose bloquear las ruedas si el vehículo queda con inclinación por desnivel del piso.
- 5) Los vehículos estarán equipados con bocina para que los conductores avisen cuando se acerquen a peatones, a otros vehículos, a esquinas, puertas y lugares de tránsito ciego.
- 6) Los conductores evitarán circular con el vehículo paralelamente a otro y deberán dejar una distancia mínima de 10 metros respecto al vehículo que lo precede en el camino.
- 7) Tienen derecho de paso:
  - a) Los vehículos que transporten carga.
  - b) Entre dos vehículos cargados, el que transporta la carga de mayor volumen, debiéndose facilitar las maniobras a su conductor.
  - c) Los vehículos que circulen por los caminos principales.
- 8) En todos los casos, los conductores evitarán adelantarse a otros vehículos que, circulando, los precedan en el camino.
- 9) El volante deberá tomarse con ambas manos.
- 10) El tránsito de vehículo se realizará conservando la mano derecha de los mismos.
- 11) Se manejará en pisos firmes, no haciéndolo en ningún caso en superficies blandas.
- 12) Cuando maniobren vehículos, los conductores se colocarán de frente en la dirección del recorrido, excepto cuando sea necesario retroceder, en cuyo caso realizarán la maniobra bajo la dirección de un "señalador".
- 13) Aminorar la marcha y toque bocina antes de:
  - a) Franquear puertas y portones.
  - b) Al acercarse a esquinas ciegas.
  - c) Dar vuelta o cruzar pasillos principales.
  - d) Al entrar a rampas.
- 14) Nunca pase por sobre objetos tirados en el piso y evite el material saliente.
- 15) No maneje con las manos mojadas o con grasa.
- 16) Cuando se aproxima a un peatón deberá dar la señal y aminorar la marcha.
- 17) Se debe circular a velocidad moderada.

#### B. SEGURIDAD DURANTE LA CARGA Y CARGA Y DESCARGA:

- 1) Los elevadores, no serán cargados en más de la capacidad máxima nominal, la cual será indicada visiblemente y de manera permanente en el vehículo.
- 2) No se elevarán ni descenderán las cargas con el vehículo en movimiento.
- 3) Al hacer las pilas con plataformas, éstas deberán quedar a plomo y no se usarán calzas para nivelarlas ni soportes para guardar su estabilidad.
- 4) Al levantarse la pluma con carga, se deberá observar que la misma o la punta del elevador no tropiece con ningún obstáculo.

#### Seguridad e Higiene en Autoelevadores

- 5) Cuando sea necesario, las cargas se asegurarán para que no cambien de lugar mientras son transportadas.
- 6) Las personas encargadas del manejo de los aparatos para izar no deberán bajo ningún concepto transportar, ni elevar cargas por encima de las personas.

#### C. ESTACIONAMIENTO:

Cuando los vehículos no se usen serán colocados en el lugar asignado para ello, bajo techo, con las uñas al ras del piso y hacia adentro, contra la pared.

#### D. INSPECCION Y REPARACION:

- 1) Todos los vehículos industriales deberán ser inspeccionados periódicamente por el personal especializado a cargo de su mantenimiento.
- 2) Cuando se detecten desperfectos que puedan producir accidentes, el vehículo será retirado de servicio hasta tanto se efectúen las reparaciones necesarias.

#### E. EL CONDUCTOR:

- 1) El conductor deberá informar a su supervisor cualquier detalle que afecte la seguridad del vehículo y el servicio que presta.
- 2) Los conductores revisarán las condiciones de seguridad de los controles, frenos, luces, dispositivos de aviso (bocina), alerta acústico-luminosa de marcha atrás y demás partes antes de utilizar el vehículo asignado.
- 3) Los conductores tendrán la precaución de detener el motor del vehículo mientras se provee de combustible.
- 4) Los conductores de vehículos industriales que circulen por dentro del establecimiento deberán observar cuidadosamente el tránsito de las personas.
- 5) Cuando la carga obstruyera la visibilidad, es obligatorio conducir marcha atrás.
- 6) Ya sea conduciendo marcha adelante o atrás, el conductor siempre debe mirar hacia donde se dirige con el vehículo.

Cumplir siempre con las normas de **seguridad e higiene** en el trabajo

**Evita accidentes!!!**





# Chequeo Diario de su Autoelevador



Compruebe el estado de inclinación y el sistema de elevación



Compruebe capacidad de carga y elevación que figura en la placa de fabricante



Compruebe el nivel de combustible



Compruebe los daños y grietas en las uñas de Autoelevador, asegurar la uniforme distribución sobre las mismas



Compruebe el funcionamiento de frenos, dirección, mandos, luces, espejos, y alarma de retroceso



Compruebe que el inflado de los neumáticos sea el correcto

